

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

No. DE PROCESO: 4143.001.26.0031-2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO

COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
 Otros ☐ Cuál

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000065

Fecha de Expedición: 25/06/2025

Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Valor: \$2.080.000

Compromiso que respalda:

2.3.2.02.02.008.02 - Actividades Pedagógicas (Proyectos Institucionales)

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa X
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____

¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa De Santa Librada, en sus inicios se denominó Colegio Republicano De Santa Librada, y fue fundada en el año 1923, constituyéndose como el “primer gran esfuerzo colombiano por organizar la educación en forma coherente, atendiendo a las necesidades de la población, las condiciones del estado y las metodologías vigentes, está relacionado con la creación y organización de colegios existentes en la época por parte de FRANCISCO DE PAULA SANTANDER como vicepresidente de la República y encargado del poder ejecutivo. Los hoy llamados Colegios Santanderinos se convirtieron en pilares de la educación pública oficial y en los primeros colegios creados para la formación de ciudadanos libres en estados democráticos, con una filosofía civilista por esencia y con una fuerza espiritual humanista y pragmática. Entre estos colegios se encuentra principalmente la Institución Educativa De Santa Librada Cali”.

La Institución Educativa De Santa Librada se ubicó por primera vez en Santiago de Cali en la Carrera 4 con Calle 13 y su inauguración se llevó a cabo el 18 de julio de 1823. En el año 1993 la Institución Educativa De Santa Librada fue declarada bien de interés cultural; dicha declaratoria fue ratificada en el Acuerdo 069 de 2000 e incluida en el Acuerdo 0232 de 2007 “Por el cual se adoptó el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano Arquitectónico de Santiago de Cali”.

En el numeral 5° de la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003 “Por el cual se conforman las nuevas instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali” se autorizó a la Institución Educativa De Santa Librada para ofrecer el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media con seis sedes, siendo la sede principal la ubicada en la Calle 7 # 14ª – 106. El Distrito Especial de Santiago de Cali, otorgó reconocimiento a la Institución Educativa De Santa Librada mediante las Resoluciones 1741 de junio 27 de 2003, 2292 de julio 15 de 2003, 1266 de junio 11 de 2004 y 4143.010.21.0.00365 de enero 24 de 2020, para ofrecer el servicio educativo en los niveles de Educación Preescolar (Básica Primaria y Secundaria) y Media, y otorgar el título de Bachiller Académico a los estudiantes que culminen los estudios de educación media de conformidad con los planes de estudio adoptados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica”*.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen, la Institución Educativa De Santa Librada, como parte de su objeto misional y dentro de su proceso pedagógico, propende por la formulación e implementación de proyectos pedagógicos de promoción del tiempo libre, espacios, actividades lúdicas, culturales y deportivas que fomenten en los estudiantes relaciones interpersonales de responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia, desarrollo de conductas y el reconocimiento de la importancia de saber aprovechar su tiempo libre. Dentro de las estrategias se encuentran: Crear espacios de entretenimiento con juegos de mesa, Organizar juegos lúdicos, recreativos y predeportivos, Torneos interclases y encuentros deportivos y realización de eventos culturales. Lo anterior, se hace necesario realizar el proceso de contratación con una persona Natural o Jurídica con experiencia en estas actividades. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

En desempeño de los propósito misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en contratación para la Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo, lo cual garantizará el cumplimiento de sus actividades académicas y administrativas en la presente vigencia.

En ese orden de ideas se requiere la contratación para la COMPRA DE 360 MEDALLAS DEPORTIVAS Y 10 PLACAS DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE INTERCLASES DE LA SEDE PRONCIPAL E INTERSEDES, EN EL MARCO del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo" de la Institución Educativa De Santa Librada, en virtud del principio de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesario contar con la contratación para la COMPRA DE 360 MEDALLAS DEPORTIVAS Y 10 PLACAS DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE INTERCLASES DE LA SEDE PRONCIPAL E INTERSEDES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, toda vez que es propósito fundamental del establecimiento educativo, lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público, fortaleciendo y asegurando los procesos académicos y administrativos y todas las acciones encaminadas a destacar la importancia de la educación y la recuperación de la memoria histórica de los patrimonios materiales e inmateriales que representa la institución educativa para Cali y la Nación.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la COMPRA DE 360 MEDALLAS DEPORTIVAS Y 10 PLACAS DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE INTERCLASES DE LA SEDE PRONCIPAL E INTERSEDES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase
49161500	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y cancha	Equipos para deportes de campo
49221500	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para deportes	Accesorios para deporte

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

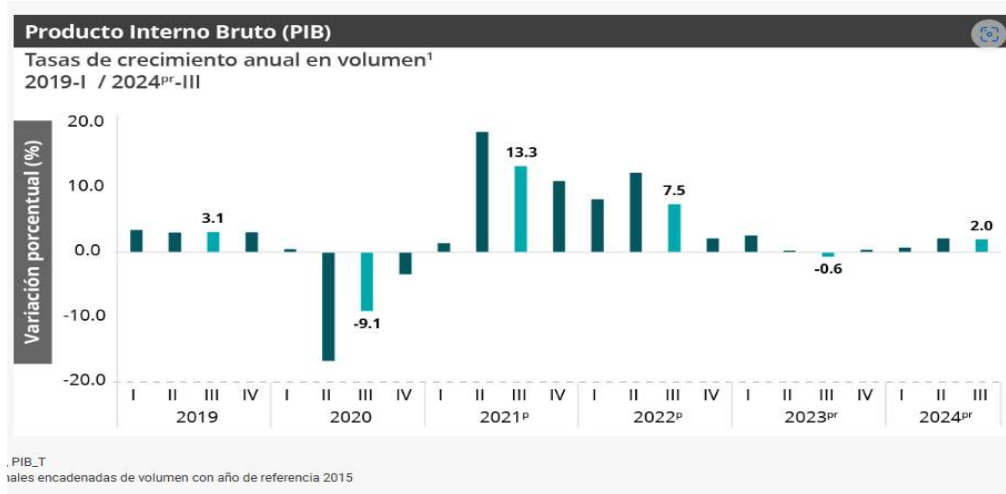
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la *Compra de dotación escolar con destino a los estudiantes del grado once, en el marco del proyecto de Convivencia y Construcción de Ciudadanía de la Institución Educativa De Santa Librada*, los productos objeto del contrato pertenecen al sector Comercio.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad para el adecuado funcionamiento de la institución educativa a través de insumos necesarios para proporcionar a su comunidad, los espacios adecuados en el desarrollo de las actividades académicas para el desarrollo del Proyecto Pedagógico Institucional. Así mismo, busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la entidad.

9.1 Entorno económico

9.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2024p



- Fuente : DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

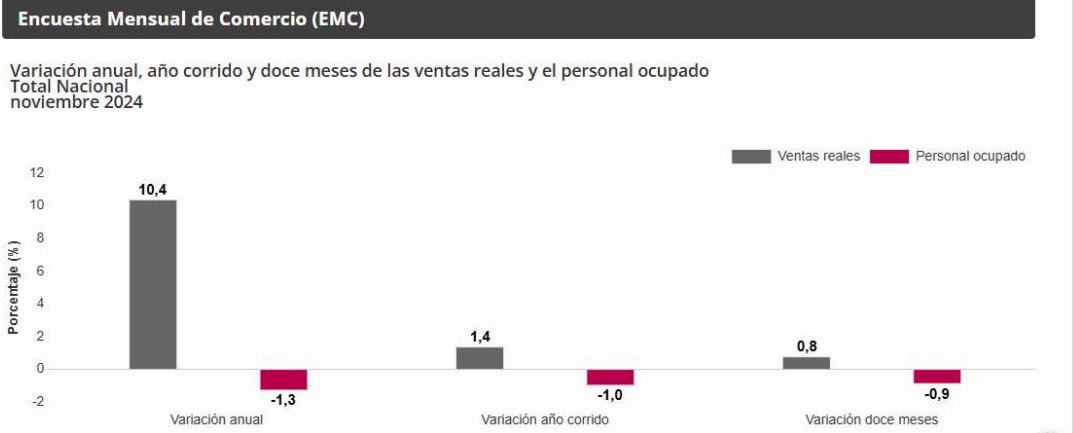
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Según los reportes del PIB nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 4,7% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -4,9%.

Si se comparan los resultados de diciembre de 2024 con los de diciembre de 2019 se evidencia un incremento de 6,5% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un decrecimiento de 0,7%.



Fuente: DANE - EMC

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}
Total nacional
Noviembre 2024

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Noviembre 2024 / noviembre 2023	Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023	Diciembre 2023 - noviembre 2024 / diciembre 2022 - noviembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,4	1,4	0,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,6	2,0	1,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	6,8	0,4	0,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,5	1,9	1,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,4	0,7	0,3
Total Personal ocupado	-1,3	-1,0	-0,9

Fuente: DANE – EMC

A noviembre de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 6.8%.

Las principales contribuciones a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, vehículos automotores y motocicletas, equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y domestico.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Noviembre 2024 / noviembre 2023 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Noviembre 2024 / noviembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,4	10,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,4	2,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,1	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	43,0	1,9
Alimentos (víveres en general)	4,9	0,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	13,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,6	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,3	0,0
Prendas de vestir y textiles	-6,2	-0,4

Fuente – DANE - EMC

Variación año corrido Enero – noviembre 2023 / enero – noviembre 2024 En el periodo de enero a noviembre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 5.3%. En este periodo, 18 líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que 1 línea restante registró variación negativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6.7 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles

9.1.2 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de la constante adquisición de elementos, para garantizar la operación de las actividades pedagógicas en el ejercicio de la misión institucional. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un consumo de estos elementos para lograr a través de la práctica del deporte formativo una formación de valores y de capacidades técnicas que permitan que el estudiante pueda pertenecer a los equipos representativos de la institución o de la ciudad.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL				
CÓDIGO: FO-GF-13		VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

10.1 Objeto del contrato

COMPRA DE 360 MEDALLAS DEPORTIVAS Y 10 PLACAS DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INTERCLASES DE LA SEDE PRINCIPAL E INTERSEDES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

10.2 Características técnicas

Los servicios requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, por tanto, el contratista se obliga a suministrar el servicio con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE ORO	120
02	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE PLATA	120
03	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE BRONCE	120
04	PLACA EN ACRILICO REDONDA 12 CM	10

10.3 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 15 de agosto de 2025.

10.4 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000065 del 25 de junio de 2025.

10.5 Forma de pago

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Deducciones por estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Estampilla Pro Univ del Pacífico*	0.5%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar*	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete fuente por Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	
Rete fuente por Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	
	0.33% Transporte	
	0.66% Honorario	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

El valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000)** y será pagado así: UN (1) PAGO, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

10.6 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 7 No. 14A – 106.

10.7 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto contractual.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos y materiales suministrados.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.8 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
 - **Antecedentes Fiscales:**
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y->

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

[representante-legal](#)

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>

- **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- **Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad** (Formato de la institución educativa).
- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

FECHA: 15/11/2022

Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13.2 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

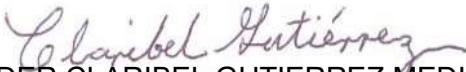
Interventoría

☐

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de julio de 2025.


JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
 Rectora (E)

Proyectó: Mónica María Hoyos Conde – Aux. Administrativo
 Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina– Rectora

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0031-2025

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE SANTA LIBRADA.

OBJETO A CONTRATAR:	Compra de 360 medallas deportivas y 10 placas de reconocimiento deportivo para la realización de eventos de interclases de la sede principal e intersedes, en el marco del proyecto "Aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo" de la Institución Educativa De Santa Librada.																	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	El objeto a contratar debe cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad del mismo, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>01</td><td>MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE ORO</td><td>120</td></tr><tr><td>02</td><td>MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE PLATA</td><td>120</td></tr><tr><td>03</td><td>MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE BRONCE</td><td>120</td></tr><tr><td>04</td><td>PLACA EN ACRILICO REDONDA 12 CM</td><td>10</td></tr></table>			ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	01	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE ORO	120	02	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE PLATA	120	03	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE BRONCE	120	04	PLACA EN ACRILICO REDONDA 12 CM	10
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																
01	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE ORO	120																
02	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE PLATA	120																
03	MEDALLA ACRILICA CON APLIQUE BRONCE	120																
04	PLACA EN ACRILICO REDONDA 12 CM	10																
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	21 de julio de 2025 / 12:00 M																	
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	22 de julio de 2025 / 2:00 PM																	
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	22 de julio / 2:00 PM																	
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co																	
CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co																	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.080.000)																	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000065 del 25 de junio de 2025.																	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de agosto de 2025.																	
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA: Interesados favor enviar al correo: a.sli.lina.garcia@cali.edu.co_la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:																		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut actualizado.	Fotocopia Rut actualizado.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
b. Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
d. Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
e. Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) https://carpetaciudadana.and.gov.co/	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) https://carpetaciudadana.and.gov.co/

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

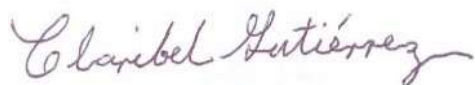
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.
Certificación bancaria.	Certificación bancaria.

Publicado por: Mónica María Hoyos Conde..

Fecha: 21 de julio de 2025 **Hora:** 12:00 M.

Despublicado por: Mónica María Hoyos Conde..

Fecha: 22 de julio de 2025 **Hora:** 2:00 PM.



JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
 Rectora (E)

MÓNICA MARÍA HOYOS CONDE.ÁNCHEZ
 Aux. Administrativo

ORIGINAL FIRMADO